

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**206****MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMON. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 318/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de LA FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a HOME X HIRT SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 29/2021

En la ciudad de Móstoles, a 2 de Febrero de 2021

FALLO

Estimar la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra Home X Hirt S.L., CONDENANDO a Home X Hirt S.L. a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción el importe de 1.200, 80 euros más los intereses legales.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

La presente resolución judicial, la pronuncia, manda y firma Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles, en nombre de su Majestad el Rey.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOME X HIRT SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a tres de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.109/21)

